ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
19 de febrero de 2020 a las 9:55

Lugar de celebración
Casa Palacio Provincial-Sala de Prensa

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación

SECRETARIO

Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. Rosa Sánchez Espejo, Técnica de Administración General adscrita a Secretaría General
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General, que es sustituida a las 11:04 horas por Dña Adelaida Ramos Gallego, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente adscrita a Intervención General.
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Maria Teresa Ortega Carrera,Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Proceder al descifrado y apertura de los sobres que contienen la subsanación de la documentación administrativa relativa al expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano en La Rambla (Córdoba) (176/19)

2.- Proceder, en acto público, al descifrado y apertura del sobre que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente (sobre C) del expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano en La Rambla (Córdoba) (176/19)

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- En lo referente a la subsanación de la documentación administrativa del expediente contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020

78EC5095533DC5E93D3E

CSV: 78EC 5095 533D C5E9 3D3E

mediante cambio a tecnología LED en casco urbano en La Rambla (Córdoba) (176/19), tras el descifrado y la apertura de la documentación contenida en el sobre de subsanación, y su análisis se considera que ha aportado en tiempo y forma la documentación requerida, y en consecuencia se procede a la admisión de los licitadores:

E4 INGENIERÍA Y CONTROL, S.L.
GREMOBA, S.L.
INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.
NITLUX, S.A.
PROLUX INGENIEROS, S.L.
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
SISTEM MELESUR ENERGÍA, S.A.
TRENASA, S.A.

Siendo las 10:00 horas se da por finalizado el acto de subsanación de documentación administrativa.

2.- En relación a la apertura criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano en La Rambla (Córdoba) (176/19), y siendo las 10:20 horas se procede al descifrado y la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

1 AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.
2 ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS, S.A.
3 CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.
4 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
5 ELECTRICIDAD ALCALÁ-ZAMORA, S.L.
6 ENERGIA ELECTRICA EFICIENTE, S.L.
7 ETRALUX, S.A.
8 E4 INGENIERÍA Y CONTROL, S.L.
9 FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
10. GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.
11. GREMOBA, S.L.
12. IMESAPI, S.A.
13. INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L.
14. INGENIERIA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.
15. INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI, S.L.
16. JOSE Mª MENDOZA DE LA PASCUA, S.A.
17. MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
18. MONELEC, S.L.
19. MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCÍA, S.L.
20. NITLUX, S.A.
21. PROLUX INGENIEROS, S.L.
22. PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
23. SEPISUR XXI, S.L.
24. SISTEM MELESUR ENERGÍA, S.A.
25. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
26. TRENASA. S.A.
27. VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.

Siendo las 11:04 horas la vocal de la mesa, Técnica de Administración General adscrita a Intervención General, es sustituida por la Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente adscrita a Intervención General.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020

CSV: 78EC 5095 533D C5E9 3D3E
78EC5095533DC5E93D3E

En ese mismo acto, el secretario genera el informe de apertura de los sobre C y lo publica en el tablón de anuncio de los licitadores para su conocimiento. Posteriormente procede a comprobar, por cada licitador, las validaciones que ofrece la Plataforma en relación a si la documentación se ha presentado en plazo, a la integridad y la firma de la misma. A continuación, se inicia la apertura de las ofertas económicas (sobre C):

PROPOSICIÓN PRIMERA.- Presentada por **D. José María León López**, en representación de la empresa **ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **226.261,92 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN SEGUNDA.- Presentada por **D. José Mª Mendoza Guerrero** y **Dª Mª Belén Mendoza Guerrero,** en representación de la empresa **JOSE Mª MENDOZA DE LA PASCUA S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **244.214,10 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €,** IVA excluido.

PROPOSICIÓN TERCERA.- Presentada por **D. Ramón Miguel Cobo Padilla**, en representación de la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **214.048,11 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN CUARTA.- Presentada por **D. Juan Francisco Pérez Moraleda**, en representación de la empresa **IMESAPI S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 174.376,29 € en EJECUCIÓN MATERIAL, este importe una incrementado con el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial supone un total de **207.507,79 €,** IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES**. Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN QUINTA.- Presentada por **D. José Luis Díaz Fernández,** en representación de la empresa **NITLUX, S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **212.608,20 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020
78EC5095533DC5E93D3E
CSV: 78EC 5095 533D C5E9 3D3E
pie_firma_conb_con_4_firmantes

PROPOSICIÓN SEXTA.- Presentada por **D. Juan Miguel Pou Yáñez,** en representación de la empresa **AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. (ACISA),** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **188.365,12 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN SÉPTIMA.- Presentada por **D. Francisco Javier Cabrera Casado,** en representación de la empresa **SISTEM MELESUR ENERGÍA S.A,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **245.174,16 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN OCTAVA.- Presentada por **Dª Sofía Montesanto Rota**, en representación de la empresa **ETRALUX S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **184.491,85 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN NOVENA.- Presentada por **D. Carlos Barriocanal García,** en representación de la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **182.918,42 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN DÉCIMA.- Presentada por **D. José Luis Jiménez Vergara ,** en representación de la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **205.237,57 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** La empresa ha alterado los importes de las mejoras establecidos en el Anexo n.º 6.1. B) del PCAP.

PROPOSICIÓN DÉCIMO PRIMERA.- Presentada por **D. Javier Martínez Huertas,** en representación de la empresa **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U., quien s**e compromete a realizar la obra en la cantidad de **248.102,41 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA.-Presentada por **D. Juan José Márquez Gil,** en representación de la empresa **MONTAJES ELÉCTRICOS MÁRQUEZ Y GARCÍA, S. L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **227.715,89 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020

78EC5095533DC5E93D3E

CSV: 78EC 5095 533D C5E9 3D3E

PROPOSICIÓN DÉCIMO TERCERA.- Presentada por **D. Pedro José Parra Gómez** en representación de la empresa **PROLUX INGENIEROS, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **232.644,00 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN DÉCIMO CUARTA.- Presentada por **Dª Mª Carmen Porras Tarrías,** en representación de la empresa **ELECTRICIDAD ALCALÁ-ZAMORA S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **206.019,41 €, IVA excluido**. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €,** IVA excluido.

PROPOSICIÓN DÉCIMO QUINTA.- Presentada por **D. Alberto Serrano Sánchez** en representación de la empresa **INGENIERIA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L. (INABAT)**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **282.644,63 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN DÉCIMO SEXTA.- Presentada por **D. Juan de Dios Rangel Hinojosa,** en representación de la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **241.557,22 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN DÉCIMO SÉPTIMA.- Presentada por **D. José Miguel Vázquez Epifanio,** en representación de la empresa **SEPISUR XXI S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **251.200,83 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN DÉCIMO OCTAVA.- Presentada por **D. Isidro López Magdaleno,** en representación de la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **226.887,89 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN DÉCIMO NOVENA.- Presentada por **D. Antonio Gonzalez Garrido,** en representación de la empresa **GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L**., quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **222.914,43 €**, IVA excluido. La empresa

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020

78EC5095533DC5E93D3E

CSV: 78EC 5095 533D C5E9 3D3E

indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN VIGÉSIMA.- Presentada por **D. Agustín Solás Navarro,** en representación de la empresa **CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **270.745,17 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN VIGÉSIMOPRIMERA.- Presentada por **D. Fernando Flores Aguilar-Amat,** en representación de la empresa **MONELEC S.L.**, quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **198.626,26 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN VIGÉSIMOSEGUNDA.- Presentada por **D. Francesc Tarongí Arteu,** en representación de la empresa **INGENIERÍA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de 207.616,52 € IVA excluido. Este importe no coincide con el importe del resumen económico final por capítulos. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en DOCE MESES ADICIONALES.

PROPOSICIÓN VIGÉSIMOTERCERA.- Presentada por **D. Eduardo Sanchís Alonso,** en representación de la empresa **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **210.000,00 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

PROPOSICIÓN VIGÉSIMOCUARTA.- Presentada por **D. Manuel Velasco Bengochea,** en representación de la empresa **ENERGIA ELÉCTRICA EFICIENTE, S.L.,** quien se compromete a realizar la obra en la cantidad de **196.512,66 €**, IVA excluido. La empresa indica que se compromete a ampliar el plazo de garantía para las luminarias y retrofit en **5 AÑOS ADICIONALES** y se compromete a ampliar el plazo de garantía mínimo de un año, en **DOCE MESES ADICIONALES.** Asimismo la empresa se compromete a ejecutar mejoras por un importe de **10.624,06 €**, IVA excluido.

Finalizado el acto público de apertura de ofertas económicas, se procede a consultar la documentación administrativa presentada por los licitadores y se observa que:

- Las empresas Etralux, S.A., Imesapi, S.A., Monelec, S.L. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. pertenecen al mismo grupo de empresas, a los efectos del artículo 86.1 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Que el resto de las empresas declaran, o bien no pertenecer a ningún grupo de empresas, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, o bien que, perteneciendo a un grupo, ninguna de las integrantes presenta oferta.

A la vista de las proposiciones presentadas, la Mesa de Contratación acuerda

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020

CSV: 78EC 5095 533D C5E9 3D3E

78EC5095533DC5E93D3E

1.- Proceder a la comprobación de los importes de las ofertas presentadas, a reserva de las rectificaciones a que pudieran dar lugar.

Una vez realizada la comprobación posterior de los importes de la ofertas y los correspondientes desgloses se observa lo siguiente:

- La empresa **E4 Ingeniería y Control, S.L.**, no ha presentado oferta económica y oferta de mejoras ajustadas a los modelos oficiales que figuran como Anexo 6.1.A) y 6.1.B) del PCAP, lo que supone el incumplimiento de los establecido en el anexo n.º 3 del PCAP, por que procede proponer su rechazo.

- La empresa **Gremoba, S.L.** no incluye en su oferta el presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra, por lo que de conformidad con lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP procede proponer su rechazo, por incumplimiento de lo indicado en el citado anexo.

- La empresa **Trenasa, S.L.** no incluye en su oferta el presupuesto desglosado a nivel de unidades de obra ni resumen por capítulos, por lo que de conformidad con lo establecido en el anexo n.º 3 del PCAP procede proponer su rechazo, por incumplimiento de lo indicado en el citado anexo.

- La empresa **Proyectos y Montajes Ingemont, S.A**., en su oferta de mejoras, altera los importes establecidos en el Anexo n.º 6.1. B) del PCAP, por lo que la Mesa acuerda que esta empresa no oferta mejoras, de conformidad con lo establecido en el Anexo n.º 3 del PCAP.

- El importe de la oferta económica presentada por la empresa **Ingeniería y Servicios de Eficiencia Energética, S.L**., no coincide con el importe reflejado en el resumen económico final por capítulos que han presentado, por lo que no es posible determinar cuál es la oferta de este licitador. Asimismo no podemos pedirle aclaraciones de su oferta puesto que ello supone vulnerar los principios de igualdad de trato y no discriminación . Por todo lo anterior procede proponer su rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamente General de la Ley de Contratos.

2.- Proceder a la ponderación de las ofertas económicas de cada una de las empresas admitidas. Si hubiese posibles ofertas anormalmente bajas en las proposiciones presentadas, se procederá a solicitar a las empresas que justifiquen sus ofertas económicas. Finalizado el plazo que se les conceda, la Mesa se volverá a reunir para que se le dé cuenta del informe técnico y proponer en su caso, al órgano de contratación la clasificación y el requerimiento al licitador que haya formulado la oferta con mejor relación calidad-precio.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación, en los términos expuestos.

En este estado, siendo las 11:08 horas del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 2/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 4/3/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 5/3/2020
CSV: 78EC 5095 533D C5E9 3D3E
78EC5095533DC5E93D3E
pie_firma_conb_con_4_firmantes